



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
EL ROSAL - CUNDINAMARCA**

Dirección: Calle 9 No. 5 – 12 Celular 317 804 69 48 Email: jprmpalelrosal@cendoj.ramajudicial.gov.co

ESTADO No. 0028

No.	Radicación	Clase de proceso	Demandante	Demandado	Decisión
1	2015 - 00247	Ejecutivo de Alimentos	Nancy María Prieto Mendoza	Delio Enrique Castro Arango	Decreta desistimiento tácito y ordena cancelar medidas cautelares. Ver auto
2	2016 - 00207	Pertenencia	Soledad Salgado de Bernal	Luz Aydee Castañeda Salazar	Concede recurso de apelación. Ver auto
3	2018 - 00159	Ejecutivo de Alimentos	Yolanda Valencia Benavides	Jorge Enrique Benavidez Bojaca	Decreta desistimiento tácito y ordena cancelar medidas cautelares. Ver auto
4	2019 - 00215	Ejecutivo Singular	Guillermo Molano Salamanca	Carlos José Jiménez, Leidis Ayala Zabaleta y Juan Pablo Aislan	Requiere parte actora. Ver auto
5	2019 - 00222	Ejecutivo Singular	Luis Guillermo Roperro Ortega	Raúl Ortega Palacios	Decreta la terminación del proceso por pago total de la obligación y levanta medidas cautelares. Ver auto

6	2019 - 00265	Ejecutivo de Alimentos	Yenly Constanza Cárdenas Barrera	José Manuel Barreto Rodríguez	No decreta embargo. Ver auto
7	2019 - 00325	Ejecutivo de Alimentos	Ingrit Jazmit Corredor Gómez	Edwin Alfonso Morales Rodríguez	Decreta desistimiento tácito y ordena cancelar medidas cautelares. Ver auto
8	2020 - 00160	Ejecutivo Singular	Jesús Oswaldo Campos Rojas	Andrey Alfredo Castro	Agrega al expediente respuestas emitidas por entidades financieras y Cámara de Comercio. Ver auto
9	2021 - 00058	Ejecutivo Singular	Luz Marina Albarracín Estepa	José Orlando Cortés Origua	Ordena que la notificación personal al demandado se realice por el citador de éste despacho judicial. Ver auto
10	2021 - 00082	Garantía Mobiliaria	Apoyos Financieros Especializados S.A.S Sigla "Apoyar SAS"	José David Ramírez Pardo	Decreta la terminación de la ejecución, cancela orden inmovilización y ordena entrega vehículo. Ver auto

DANDO CUMPLIMIENTO AL **ARTÍCULO 295 DEL C.G.P.** Y CON EL FIN DE NOTIFICAR A LAS PARTES LAS DETERMINACIONES TOMADAS EN CADA PROCESO, SE FIJA EN LA CARTELERA DE ESTE JUZGADO Y EN EL MICROSITIO DE LA PAGINA WEB RAMA JUDICIAL, EL PRESENTE ESTADO **HOY VEINTICINCO (25) DE AGOSTO DE 2021** SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8:00 A.M.) POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA Y SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LA HORA DE LAS CINCO DE LA TARDE (5:00 P.M.).


DIANA MARCELA RODRIGUEZ VARGAS
 Secretaria (E)